

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22566

ASUNTOS IMPOSITIVOS

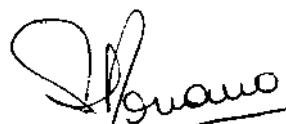
Buenos Aires, 21 de junio de 2023.

Señor Gerente:

**GARANTÍAS OTORGADAS EN SEGURIDAD
DE OBLIGACIONES FISCALES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5371 AFIP (B.O.: 21/6/2023) se incorpora a los Permisarios de Tiendas Libres como operador aduanero, debiendo cumplir el requisito de constitución de garantías otorgadas en resguardo del crédito fiscal originado en los tributos, impuestos, multas, recursos de la seguridad social, tasas, derechos y otras cargas cuya aplicación, percepción o fiscalización se encuentre a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada